

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de julio de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de una plaza de personal laboral, Grupo III, y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 22 de mayo de 2023, de esta Universidad «BOE núm. 127, de 29 de mayo de 2023, y BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2023», por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral en la categoría de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales (UCOdigital) de la Universidad de Córdoba, Grupo III, en régimen de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a este proceso, en fase de promoción interna y de turno libre, que figuran como Anexo I y Anexo II respectivamente a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Segundo. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acceder con certificado digital a la sección «Mis solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de instrucción.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

Tercero. La inclusión de las personas aspirantes en la relación de personas admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellas reúnan los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Cuarto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas, que figura como Anexo III a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 26 de julio de 2023.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

**ANEXO I****CONCURSO-OPOSICIÓN TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES  
(UCODIGITAL)  
(PROMOCIÓN INTERNA)****RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
VALDERRÁBANO MADRID, PEDRO IGNACIO	***9640**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

Sin personas aspirantes excluidas.

**ANEXO II****CONCURSO-OPOSICIÓN TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES  
(UCODIGITAL)  
(ACCESO LIBRE)****RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AGUADO CHACÓN, ALBERTO	***3824**
MOYA MANZANO, MARIO	***3295**
NAVARRO GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL	***5529**
PECHE LIZANO, ÁLVARO	***7448**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN (*)
CANTERO TORRES, MARÍA DEL CARMEN	***6898**	3
LUCENA TOLEDANO, FRANCISCO	***6567**	6
STAUDACHER, NAHUEL	***1938**	1, 2, 3

**(\*) Significado de las Causas de exclusión**

- TÍTULO:** No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición / Certificado provisional del título carece de validez / El título presentado no está traducido al idioma español / No presenta credencial que acredite la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero.
- DNI o EQUIVALENTE:** No presenta o justifica correctamente DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea / El que presenta está caducado.
- PAGO DERECHOS DE EXAMEN:** No presenta o justifica correctamente ingreso bancario / El que presenta no figura el nombre del ordenante y/o convocatoria / No se corresponde con el solicitante.
- DISCAPACIDAD:** No presenta certificado acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido y/o donde figure el tipo de discapacidad valorada / El que presenta no está en vigor / No aporta dictamen técnico facultativo en el que se catalogue la discapacidad acreditada como intelectual.

00287779

5. DESEMPLEO (INFORME PERIODOS DE INSCRIPCIÓN): No presenta o justifica correctamente informe de periodos de inscripción donde conste la antigüedad / El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria.
6. DESEMPLEO: No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria. (a efectos de exención de pago).

## ANEXO III

## COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente:

Don Sebastián Ventura Soto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Aparicio Baruque, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Córdoba.Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Gutiérrez Arenas, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio R. Lara González, Titulado Grado Medio S.T.O.E.M de la Universidad de Sevilla.

Don José M.<sup>a</sup> Ortiz Garrido, Técnico Especialista de Medios Audiovisuales de la Universidad de Málaga.

Secretaria:

Doña Tatiana Sánchez Gutiérrez, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

Don Sebastián Rubio García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> José Pérez Morales, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Córdoba.

Don Esteban Tarradas Merino, Titulado Grado Medio de Medios Audiovisuales de la Universidad de Córdoba.

Doña Fátima Mellado Calderón, Técnica Especialista STOEM de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio Cubero Fernández, Técnico Especialista STOEM de la Universidad de Córdoba.

Secretaria:

Doña M.<sup>a</sup> José Gómez Sousa, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.